

FECHA: 10/10/2017

EXPEDIENTE Nº: 1306/2009

ID TÍTULO: 4311192

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Ciencias por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: Se modifican o actualizan los apartados 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 6.2 y 8.2. La mayoría de estos cambios se realizaron en su día para actualizar la memoria a la aplicación en sede electrónica del MECD.

4.1 - Sistemas de información previo: Se incluye el perfil de ingreso recomendado que

anteriormente se incluía exclusivamente en el apartado 4.2.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se actualiza el perfil de ingreso recomendado y se incluyen los procesos de preinscripción y matriculación establecidos en la normativa específica de la UEX.

4.3 - Apoyo a estudiantes: Se mantiene el texto actualizado y aprobado en el anterior trámite de modificación del título.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se incluye el texto de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, sustituyéndolo por el enlace web de la misma.

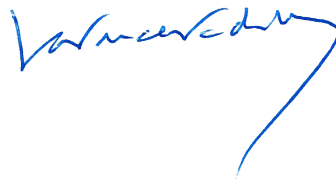
6.2 - Otros recursos humanos: Se actualiza el personal disponible.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: Siguiendo el requerimiento de la Subdirección General de Ordenación Académica de las Enseñanzas Universitarias y del Profesorado Universitario (Expediente: 4311192/2017), se amplía la justificación de este apartado.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se actualiza, incluyendo los procesos del sistema de garantía de calidad específicos y sustituyendo el enlace web a la normativa de evaluación por su texto.

Madrid, a 10/10/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo